

para que acaben de arrojar el meconio, con jarabe de ruibarbo y de maná, porque cree que la primera leche les daña, práctica mala que pone obstáculos á la marcha normal de la Naturaleza, y que expone á las mujeres á los entuertos; que no cuida mucho, porque á veces no puede, de su aseo, y que no las hace guardar, sino durante muy pocos días, seis ú ocho, la quietud debida. En cambio, sí es muy comun en él un tratamiento que da á las recién paridas, el del baño de *temazcalli*, tratamiento que aprendió de sus mayores, pero que, tal como hoy se da, debe combatirse.

Hé aquí cómo describió esos populares baños de las recién paridas el Dr. Jiménez (M.)

Hoy, en ciertos pueblos, el día del baño de la parida es asaz ceremonioso. Señala la comadre el día en que debe tener lugar, y las vecinas y las parientes de la enferma quedan invitadas para la fiesta. Al amanecer del día elegido, el *temazcalli* y sus alrededores sufren una delicada *toilette*, se les adorna con flores y yerbas olorosas y al temazcalero se le ve activo alistándolo para la hora de la cita. Llegada ésta, sale la comitiva acompañando á la recién parida; al llegar al *temazcalli*, todas las mujeres se desnudan y toman parte en el baño, ayudando en sus maniobras á la partera; ésta, entonando entónces algunas veces en coro con las demás bañadoras, en el melodioso idioma en que Netzahualcoyotl cantara sus glorias y Moctezuma II llorara sus desgracias, una cantiga triste y melancólica, practica el baño y hace papachos á la enferma. Acabado todo, vuelve alegre y entusiasta la comitiva á la casa de la enferma y allí les espera una abundante comida nacional, en la que no faltan el *totolmole*, las enchiladas y el pulque fino. A veces finaliza la fiesta con algunos jarabitos al estilo del país.

Tales son las alegres ceremonias con que todavía nuestro pueblo acompaña, en algunos lugares de la República como México, Puebla, Toluca y otros, los baños de *temazcalli* de las paridas, baños y ceremonias que no son sino un recuerdo triste de las costumbres médicas de los primitivos pobladores de nuestra patria.

Y ya que nos hemos ocupado del puerperio, le consagraremos dos palabras al feto mexicano.

La longitud del feto mexicano es, según el mayor número de medidas, de 0.40 cm. á 0.45 cm. y la circunferencia de su cabeza de 0.38 cm. á 0.40 cm. Hé aquí ahora algunos de sus diámetros:

Occípito-bregmático.....	de 9.5 á 10 cm.
„ frontal.....	„ 11.5 „ 12 „
„ mentoniano.....	„ 13.5 „ 14 „
Pretraquelo-bregmático.....	„ 15 „ 16 „
Postraquelo-bregmático.....	„ 12.5 „ 13 „

Tales son las medidas que le da el Dr. Rodríguez.

El Dr. Barragan (Miguel) en un estudio médico-legal que hizo sobre esta materia en la Casa de Maternidad en el año de 1882, encontró sobre doscientos cuarenta y seis niños nacidos á término en que aplicó la craneometría, el siguiente promedio:

#### DIÁMETROS ÁNTERO-POSTERIORES.

Occípito-bregmático.....	9 cm.
„ frontal.....	12 „
„ mentoniano.....	13 „

#### TRANSVERSOS.

Bi-parietal.....	9 cm.
Bi-temporal.....	8 „ <sup>1</sup>

Los peritos médico-legistas del Distrito Federal, aceptan para los anteriores diámetros las siguientes medidas:

Occípito-bregmático.....	8.5 cm.
„ frontal.....	11.5 „
„ mentoniano.....	13 „
Bi-parietal.....	8.8 „
Bi-temporal.....	7.5 „

Todos estos datos los han recogido en sus experticios sobre infanticidio.

El peso del feto mexicano, al nacer es de 2 á 2.5 kilogramos, y gana diariamente, los primeros días, en peso, con la lactancia, de 15.00 á 30.00 gms.

<sup>1</sup> Tesis inaugural.—Miguel Barragan.—México.—1883.

Para terminar con todo lo relativo á los niños mexicanos dirémos, que en nuestro vulgo es muy comun la tendencia de querer destetar á sus hijos y darles leche de cabra, de vaca ú otras alimentaciones inadecuadas, ántes de tiempo, lo que les traen gastro-enteritis que les hacen dar un gran contingente á la mortalidad. Nuestros parteros desechan rigurosamente tales prácticas; creen que la leche materna, ó en último caso, la de las nodrizas bien elegidas, es el único alimento adecuado á esa delicada edad, y consideran como el mejor reactivo de que los niños están bien alimentados y, por consiguiente, de la bondad de la leche que maman, la frecuencia y la abundancia con que orinan—medio vulgar pero exacto, muy conocido de todas las madres mexicanas—y sus rápidos medros.

Dirémos ahora dos palabras sobre el uso que se hace en México de algunos medicamentos, y sobre sus indicaciones.

El uso del cloroformo en la Obstetricia ha tenido en México suerte vária. Venido por primera vez al país directamente de Lóndres, el primero que lo usó en casos quirúrgicos, en los hospitales de San Andrés y de San Juan de Dios, fué el Dr. Martínez del Rio, quien, el primero tambien, lo ensayó en Obstetricia tan presto lo acababa de emplear Simpson en Edimburgo. Despues, en 1870, lo usó en un caso de distocia del cuello uterino, el Dr. Ortega, con tan buen éxito que desde entónces lo consideró el *vade mecum* del partero, para combatir el síntoma dolor, y por la misma época lo empleaba con igual suerte el Dr. Contreras, quien declaró que su uso no tenia ningun peligro para las parturientas. Desde entónces quedó admitido su empleo definitivamente en la práctica, aunque se le señaló un campo muy limitado. Actualmente están divididos nuestros parteros sobre su conveniente aplicacion, sólo para el acto del parto, unos estando porque sólo se le use á lo que ha dado en llamar *Pajot á la reina*, aplicándosele la misma enferma en pañuelos sobre sus narices, y otros rechazándolo de una manera absoluta, no ciertamente porque crean, como las viejas, que con su administracion se contrarie la maldicion que pesa sobre la mujer de que parirá con dolor, sino porque en la anestesia *á la reina*, si es que esa anestesia se produce, apénas si se embotará la sensibilidad, y esto, que puede bastar en un parto ordinario, en donde para nada se necesita ni debe aplicársele, es absolutamente insuficiente en los casos de distocia graves, cuando las mujeres han sufrido mucho y son inminentes las

hemorragias, precisamente cuando podria ser algo útil, pero cuando está rigurosamente contraindicado. Nosotros creemos que, sin declararnos exclusivistas, podemos aceptar el justo medio. Que se emplee en buena hora si se quiere, tratándose, no de las mujeres caprichosas y asustadizas que abundan, sino de mujeres dotadas casualmente de una sensibilidad muy exquisita, si esa exquisita sensibilidad puede ser causa cierta de que se presenten algunos peligros; que se le administre segun el tratamiento nacional en la eclamsia, puesto que la eclamsia es un enemigo terrible á quien es preciso combatir sin tregua; que se le dé para poder practicar todas las altas operaciones obstétricas, la cesárea por ejemplo, puesto que sin él serian inejecutables; pero en los casos ordinarios de parto, cuando el acto se presenta enteramente natural y fisiológico, y sólo para obsequiar los deseos de la parturienta que desea se le mitiguen los dolores, dolores que por otra parte nunca hemos visto en la Maternidad que traigan consecuencias, creemos que seria un acto de mera complacencia de parte del partero, que sólo se prestaria á ser instrumento de la voluntad de sus clientes, pero que todo partero recto y concienzudo debe rehusar, pues que ni le ayuda ni le enaltece.

Los ocitócicos y su uso han sido de algun tiempo á esta parte muy estudiados en México, tanto porque en otra época eran muy frecuentes los partos distócicos, á consecuencia de su inoportuna administracion, como porque, á pesar de su éxito bueno y cierto dados cuando están indicados, el camino señalado por los autores extranjeros para su administracion era muy incierto é inseguro.

Hé aquí desde luego cuáles han venido siendo las condiciones que se han venido poniendo para su administracion.

En el año de 1836, el profesor de Fisiología del Establecimiento de Ciencias Médicas, Dr. Carpio, exigia, para administrarlos ántes del parto, que hubiera inercia real de la matriz, tardanza del parto, buena presentacion, canal normal y dilatacion del cuello del útero;<sup>1</sup> en 1837 el Sr. Villette los proponia, en el caso de estar todavía ocupado el útero, para la inercia real de la matriz, para despues de haber practicado una craneotomía, y, cuando ya estuviera desocupado, para expulsar las secundinas, y, por fin, en 1869, el Sr. Rodríguez, siguiendo las huellas

<sup>1</sup> Periódico de la Academia de Medicina.—México.—1836.

del Sr. Carpio, empezó á sentar los preceptos que hoy son la norma de los parteros mexicanos. Hélos aquí:

La accion excito-muscular del cuernecillo de centeno, y lo mismo de los demas ocitócicos, yendo á obrar especialmente sobre el músculo llamado útero, dos son las únicas indicaciones en que es científica y necesaria su administracion: primera, estando ocupado el órgano por el feto ó por la placenta, únicamente, y sólo entónces, cuando haya inercia real ó idiopática bien comprobada de la matriz, la que es rarísima, y esto siempre que la pélvis esté bien conformada, la presentacion sea de vértice y la mujer múltipara, y, segunda, estando ya desocupado, cuando se tenga que combatir una hemorragia inmediata, ó prevenir una puerperal, ó disipar los entuertos, ó cualquier otro accidente de esta naturaleza, y se busca su pronta involucion. Vése, pues, por lo anterior, que la escuela mexicana no acepta los ocitócicos como abortivos en los abortos ó partos prematuros inevitables, y que los considera en tales circunstancias como unos malísimos hemostáticos; que estando ocupado todavía el útero, sólo los da en las inercias verdaderas y eso en las buenas presentaciones, pues que no los acepta ni en las de pélvis en que cree que por este medio la compresion del cordon es inevitable, y nunca en las falsas—en las que lo que procura combatir es la causa que las produce—pues que ha visto por experiencia—y recientes están los casos, uno en que la administracion irracional de un ocitócico y ciertas maniobras imprudentes para extraer al producto, trajeron la ruptura del útero y de la vagina, y otro de una mujer que á consecuencia de la administracion imprudente del cuernecillo de centeno contuvo durante siete dias consecutivos las secundinas, las que fué preciso extraer por medio de una operacion—que la administracion imprudente de los ocitócicos en este caso, haciendo contraer el útero sobre el producto ó la placenta, impide la salida de ambos, cansando al órgano y á la madre inútilmente; opone obstáculo á la ejecucion de las maniobras que se hagan necesarias, y es el principal factor que expone á la ruptura al órgano, y, por fin, que cuando ya está desocupado hasta de la placenta—la que no debe extraerse sino hasta que haya trascurrido un tiempo prudente, á no ser que haya amagos de hemorragia—no pone reparo en administrarlo despues de un trabajo rápido, de un parto gemelar, de un hydramnios, etc., casos todos en que puede haber el peligro de una hemorragia.

Nuestra escuela condena, pues, la conducta de los farmacéuticos que, ó despachan las recetas de las parteras, las que no están autorizadas para formular, ó repiten las de los médicos que muchas veces aquellas conservan y compran cuando les place, recetas que piden cuernecillo de centeno, ergotina, extracto de *cihuapatli*, etc.; reprueba la de las parteras que, tomándose atribuciones que no tienen, se atreven, con audacia suma, á usar de esos ocitócicos sin previa consulta de médico; y censura la de algunos facultativos que, demasiado complacientes y poco escrupulosos, y sólo bajo la palabra de una partera que podrá ser muy instruida y muy práctica pero falible, dan á éstas las fórmulas que solicitan, sin tomarse ni aun el trabajo de ver si el ocitócico está indicado. Los mismos parteros no deben administrarlos porque apenas encuentren dificultades en el parto.

¿Cómo y á qué dosis administra el cuernecillo de centeno la escuela mexicana? Cuando se trata de combatir la inercia real de la matriz y se busca su efecto tetánico, se le da á la de 0.20 á 0.40 gms. cada quince minutos (Rodríguez), ó á la de 0.25 á 0.50 gms. cada hora (Vértiz R.); cuando se buscan sus efectos hemostáticos, se le da á la de 0.60 gms. cada quince minutos (Rodríguez), ó á la de 0.15 gms. cada diez minutos (Vértiz) en un poco de vino generoso, aunque nosotros creemos que deben preferirse para este caso la ergotina y sus soluciones; por fin, como éxcito-muscular parece que no tiene mucha accion.

El *cihuapatli* ó *zoapatli* es usado desde remotísimos tiempos en la tología nacional primitiva. Empleado, como ya dijimos en el primer tomo, desde los aztecas, que lo daban, ya durante el parto, ya para combatir las hemorragias censecutivas, su uso, ha pasado por la tradicion á nuestro pueblo que lo emplea hoy con abuso, abuso del cual nuestro arte tiene que lamentar muchos accidentes desgraciados. El *cihuapatli* tiene una accion semejante á la del cuernecillo de centeno, y se recomiendan su extracto y la solucion de su principio activo, á las mismas dosis que los preparados homólogos del centeno, especialmente como hemostáticos.

Por último, puesto que hemos venido hablando de algunos tratamientos tocológicos, sentarémos, para concluir con ellos, dos consejos que inculca frecuentemente á sus discípulos el decano de los parteros mexicanos, Dr. Rodríguez. Sea el primero, que el partero se poseione de su papel al encontrarse en una casa frente de una parturienta. En